

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 25 DE FEBRERO DE 1975

No. 17.786

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 38 de 18 de febrero de 1975, por el cual se modifica el ordinal 2o. del artículo 1o. del resuelto No. 300 de 26 de diciembre de 1974.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Comercio e Industrias

MODIFÍCASE UN ARTICULO DE UN RESUELTO

RESUELTO No. 38

de 18 de febrero de 1975.

EL MINISTRO DE COMERCIO E
INDUSTRIAS

en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

1.- Que a consecuencia de estudios y entrevistas que se han realizado con representantes de los sectores afectados, se ha comprobado que existen algunos tipos de alfombras de lujo cuya importación no compete ni constituye productos de manufactura nacional;

2.- Que teniendo esto presente se dictó el Resuelto No. 300 de 26 de diciembre de 1974 que modificó el Resuelto No. 273 de 21 de noviembre de 1974, para permitir la importación de algunas alfombras y cubiertas para suelo;

3.- Que resulta oportuno establecer un procedimiento de control efectivo de la importación para mantener vigilancia sobre la misma y poder tomar medidas oportunas en caso de saturación del mercado o dumping, que afecte a la industria nacional;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el ordinal 2o. del artículo 1o. del Resuelto No. 300 de 26 de diciembre de 1974, el cual quedará así:

"2).- Alfombras individuales de lujo, de fibras textiles de origen animal. (pura lana virgen o pelo en vicuña); con diseños clásicos o modernos;"

ARTICULO SEGUNDO: Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la importación de las alfombras de que trata el artículo anterior deberán presentar previamente, a la Dirección General de Industrias de este Ministerio sus pedidos al exterior para el registro correspondiente, indicando cantidad, tamaño y precio, así como el nombre del fabricante o proveedor.

No se permitirá la introducción al territorio nacional de embarques de alfombras que no hayan sido previamente registradas por la Dirección General de Industrias y no cumplan con los requisitos del presente Resuelto, incluyendo los de calidad.

ARTICULO TERCERO: Las personas naturales o jurídicas que hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo precedente, deberán presentar previamente las liquidaciones de aduanas en la Dirección General de Industrias para verificar si los artículos aforados coinciden con los registros de pedidos que llevará esa Dirección General.

En caso de que los datos que aparezcan en los documentos presentados para verificación no coinciden con los registros y pedidos aprobados, no serán sellados por el Director General de Industrias y las aduanas no deberán permitir la internación al territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: La Dirección General de Industrias llevará un libro especial de registro para la inscripción de los pedidos de que trata el presente Resuelto.

ARTICULO QUINTO: Oficiar copia auténtica del presente Resuelto al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO SEXTO: Las disposiciones del presente Resuelto empezarán a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LICDO. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

LICDA. JULIETA F. DE LORENZO
Vice-ministro de Comercio e Industrias

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 81-8894, Apartado Postal 2-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 3 meses: En la República: \$/8.00

En el Exterior \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suito: \$/0.05. Solicítese en la Oficina de Ventas de Imprentas Oficiales, Avenida Elvys Alfaro 4 16.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO N° 57

de 31 de diciembre de 1974

Por el cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Chiriquí, para el período fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1975.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIRIQUÍ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Las Rentas Públicas y los Gastos del Tesoro Municipal para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1975, se fijan en la suma de DICIENIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCO MIL Y CUATRO MILQUETAS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTAVOS (\$/251.154.95).

ARTICULO SEGUNDO: Los Ingresos se distribuyen así:

SALDO EN CAJA AL 31 DE DICIEMBRE 1974 . . . B/ 4.215.38
PRODUCTO DE BIENES Y SERVICIOS MFL. 89.982.83
PRODUCTO DE RENTAS MUNICIPALES 193.885.70
INGRESOS DE VICERCIAS EXTRANJERAS 3.000.00

TOTAL DE INGRESOS . . . B/ \$/251.154.95

ARTICULO TERCERO: Los Gastos se distribuyen así:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO B/ 18.476.00
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO 142.291.99
DEPARTAMENTO DE HACIENDA 19.771.94
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 11.692.00
PLAN DE OBRAS PUBLICAS 53.579.38
GASTOS EDUCACION, RECREO Y SALUD PUBLICA 33.000.00
GASTOS DE ASISTENCIA SOCIAL 29.759.42
GASTOS DEPORTIVOS 2.911.96
GASTOS DE VIAGROS EXTRANJEROS 6.175.17

TOTAL DE GASTOS . . . B/ \$/251.154.95

ARTICULO CUARTO: Cualquier excedente o superávit que se obtenga de la recaudación, se destinará preferentemente a darle cumplimiento al Decreto Torero mas y al Plan de Obras Públicas.

CAPITULO PRIMERO
RELACION DE INGRESOS

Saldo en Caja al 31 de diciembre de 1974 B/	4.215.38
100 Producto de Bienes y Servicios MFL.:	
101 Título de Propiedad	10,059.14
102 Arrendamiento Bienes Municipales	1,048.49
103 Matadero, Mercados, Zahrudas (castañas y deguello).	58,213.30
104 Recolección de Basura	4,000.00
105 Uso de Aceras y Calles (Taxas)	1,219.53
106 Ventas de Placas	5,213.00
107 Arrendamiento Bóvedas Cementerio	1,501.50
108 Edificación y Reedificación	8,247.55
109 Multas de Tránsito	5,217.30
110 Estacionamientos	7,739.80
111 Aprovechamiento	5,447.35

TOTAL DE BIENES MUNICIPALES B/ \$/89,982.83

200 Producto de Rentas Municipales:	
201 Agencias Generales B/	9,780.00
202 Agentes Comisionistas, distribuidores Seguros	5,332.60
203 Anuncios, Avisos y Rébulo	1,257.05
204 Abarroterías y Super Mercados	5,372.00
205 Almacenes y Sederías	10,908.00
206 Aserríos	216.00
207 Alfarrerías	56.00
208 Barberías	156.00
209 Billares	980.00
210 Bailes	1,550.00
211 Bombas de Gasolina	2,544.00
212 Buhoneros	80.00
213 Cajas de Música	2,880.00
214 Casas de alojamiento	1,390.00
215 Clubs	1,140.00
216 Depósitos de madera	995.00
217 Extracción de arena y cascote	939.30
218 Espectáculos Públicos (galerías y Teatros)	737.50
219 Destajos	2,045.00
220 Extracción Refinería de Sal	230.00
221 Fábricas de Aguas gasosas	924.00
222 Fábricas de Pastas Alimenticias	72.00
223 Fábricas de Colchones	180.00
224 Fábricas de Bloques	995.00
225 Fábricas de quesos B/	120.00
226 Farmacias	1,350.00
227 Ferrerías	1,908.00
228 Floristería	60.00
229 Fotografías	445.00
230 Funerarias	96.00
231 Heladerías	120.00
232 Hoteles	2,052.00
233 Hospitales Particulares	870.00
234 Impuestos de Licores	12,860.00
235 Impuesto Tránsito automédiles comerciales	53,474.73
236 Impuesto Tránsito automédiles particulares	42,325.99
237 Impuesto bicicletas y motocicletas	1,213.59
238 Joyerías	450.00
239 Kioscos	312.00
240 Lavanderías	258.00
241 Librería e Imprenta	216.00
242 Lecherías	300.00
243 Mercados Particulares	456.00
244 Máquinas de juegos	
245 Multas	2,750.40
246 Mueblerías	2,310.00
247 Panadería, Dulcerías, Reposterías	543.50
248 Pileadoras	64.00
249 Pensiones	1,035.00
250 Restaurantes y Fondas	1,582.00
251 Reducenorias	1,200.00
252 Sastreías y Modisterías	684.00
253 Salones de Baile	600.00
254 Talleres	2,796.00
255 Tránsito de Autos	988.00
256 Tonerías y Curtidures	250.00
257 Tarterías	732.00

TOTAL DE RENTAS MUNICIPALES . . . B/ \$/193,885.70

100 Ingresos captares (ingresos) B/ 5,000.00
GRAN TOTAL DE INGRESOS . . . B/ \$/251,154.95

EROGACIONES Y SUELDOS
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

CONSEJO MUNICIPAL

30.1.02.101		Gastos permanentes:	
02.101	SECRETARIA	240.00	2.880.00
02.101	PORTERO CORREADOR	120.00	1.440.00
02.101	ABOGADO CONSULTOR	150.00	1.800.00
02.101	RELACIONISTA	75.00	900.00
04.101	DIETAS CONJUNTALES B/40.00 por reunión, (5 conjunales).	800.00	9.500.00
Gastos de Operación:			
30.1.04.218			
218	UTILES OFICINA Y MOBILIARIO CONSEJO		500.00
218	FIESTAS PATRIAS		750.00
218	FIESTAS DEL DISTRITO		750.00
		TOTAL DEPTO. LEGISLATIVO B/ 18.745.00	

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

ALCALDIA MUNICIPAL

30.2.01.101 Sueldos Permanentes		Sueldo Base	
01.101	ALCALDE DEL DISTRITO	480.00	5,760.00
01.101	SECRETARIA	2,580.00	31,360.00
01.101	OFICIAL DE ESTADISTICA	155.25	1,863.00
01.101	INSPECTOR MUNICIPAL	180.00	2,160.00
01.101	INSPECTORA ESTACIONAMIENTOS	168.00	2,016.00
01.101	INSPECTORA ESTACIONAMIENTOS	168.00	2,016.00
01.101	INSPECTORA ESTACIONAMIENTOS	168.00	2,016.00
01.101	INSPECTORA ESTACIONAMIENTOS	168.00	2,016.00
01.101	PORTERA	128.00	1,536.00
01.101	REINTEGRADO (CONTRATO)	168.00	2,016.00
01.201	GASTOS REPRESENTACION ALCALDE	175.00	2,100.00
01.201	VACACIONES ALCALDE	480.00	5,760.00
01.201	VACACIONES INSP. ESTACIONAMIENTOS	324.00	3,948.00
SUS TOTAL		2,500.00	30,576.00

CORREGIDURAS

30.2.03.101	<u>Subidos Permanentes:</u>		
03.101	CORREGIDOR DE CHITRE.	230.00	2.750.00
03.101	ASISTENTE DEL CORREGIDOR	138.00	1.656.00
03.101	SECRETARIA	126.00	1.512.00
03.101	OPTAL AUXILIAR	126.00	1.296.00
03.101	INSPECTOR CIUDAD	138.00	1.584.00
03.101	PORTERA	102.00	1.224.00
03.101	CORREIDOR DE MONAGRILLO	144.00	1.728.00
03.101	SECRETARIO CORREG. MONAGRILLO	84.00	1.008.00
03.101	CORREGIDOR	144.00	1.728.00
03.101	SECRETARIO CORREG. LA ARENA	84.00	1.008.00
03.201	GASTOS REPRESENTACION CORREG. CHITRE.	30.00	360.00
03.201	DIFERENCIA VAC. CORREG. CHITRE.		92.00

Gastos de Operación:

Cuentas por Cobrar			
30	71.101	AGUA, TELÉFONOS Y LUZ	B/ 3,000.00
	01.201	OFICINA ALCALDIA Y CORREG.	3,000.00
	01.110	RELOJES	250.00
	03.209	ALQUILER LOCAL CORREG. CHITRE H55.00	600.00
	03.209	ALQUILER LOCAL CORREG. LA ARENA H25.00	240.00
	03.209	ALQUILER LOCAL CORREG. MONAGRILO H45.00	180.00
		SUB TOTAL	B/ 7,270.00

MERCADOS MUNICIPALES

SUSLIDES PARAMENTARES:				
101	ADMINISTRADOR	MERC. POPULAR	5/	150.00
161	TRABAJADOR	MNL. MERC. 3 CHITRE		90.00
161	TRABAJADOR	MNL. MERC. 2 CHITRE		90.00
161	TRABAJADOR	MNL. MERC. 1 CHITRE		90.00
161	TRABAJADOR	MNL. MERC. LA ARZENA		90.00
201	VACACIONES	MNL. MERC. POPULAR CH.		90.00
		TRAB. MND. 3 MERCES		270.00
SUS TOTAL				5/ 1,710.00

MATADERO MUNICIPAL

30.2.08.101	<u>Sheldes Fernandentes:</u>			
101	ADMINISTRADOR	B/	172.50	B/ 2.075.00
101	VETERINARIO		150.00	1.800.00
101	CONDUCTOR CAMION TRANSF. CARNE		120.00	1.440.00
101	AYUDANTE TRANSF. CARNE		150.00	1.150.00
101	TRABAJADOR MANUAL 2a. CAT.		96.00	1.152.00
101	TRABAJADOR MANUAL 2a. CAT.		96.00	1.152.00
101	TRABAJADOR MANUAL 2a. CAT.		96.00	1.152.00
201	VAGACIONES ADMINISTRADOR			172.50
201	VAGACIONES VETERINARIO			150.00
201	VAGACIONES CONDUCTOR CARNE			120.00
201	VAGACIONES AYUDANTE COND. CARNE			96.00
201	VAGACIONES TRABAJADORES MANL.			288.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
SUB TOTAL			B/	25.144.50

Gastos de Operación:

20.2.03.215	Suministro leña Matadero (contrato)240,00	B*	30,00
215	Accesorios y repuestos auto carne		30,00
217	Seguro auto transporte carne		75,50
219	Ases mantenimiento mercados y matadero.		60,00
SUS TOTAL.....5/			1.623,33

RECOLECTION DE EASUFA

[illegible]

Recolección de Zozura (continuación)

20.2.14.101	TRABAJADOR	MANUAL	1.200,00	1.200,00
101	TRABAJADOR	" " " "	1.200,00	1.200,00
101	TRABAJADOR	" " " "	1.200,00	1.200,00
101	TRABAJADOR	" " " "	1.200,00	1.200,00
101	TRABAJADOR	" " " "	1.200,00	1.200,00
201	VACACIONES	40 VACACIONES		240,00
201	VACACIONES	16 TRABAJADORES		2.160,00
		SUB TOTAL		35.050,50

Gastos de Operación:

30.7.14.215	COMBUSTIBLE AUTOS (CARBONES)	3.150.00
215	ACCESORIOS Y REPARACIONES	2.120.00
215	MANTENIMIENTO ORDENATORIO	350.00
217	SEGURO AUTOS RESECURITORES	374.50
217	LETRA BANCO NAL. CAMIONES FORD (1650.00)	7.200.00

DEPARTMENT OF THE ARMY

MAY 2016			
MAY 2016			
30.2.06.101	Sueldos Permanentes:		
101	TRABAJADOR MAN. CEMENT, CHITRE	B/ 102.00	B/ 3.224.00
101	TRABAJADOR MAN. MONAGUILLO	90.00	3.080.00
101	TRABAJADOR MAN. LA ARENA	90.00	3.080.00
	SUB TOTAL	B/	3.384.00

JARDINERIA MUNICIPIAL

[illegible]

Gastos de Cooperación:

39.2.14.216	B UNIC JARDINERA (MAY 2016)	B/	1.000,00
	SUB TOTAL JARDINERIA..	B/	2.925,00
	TOTAL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	B/	142.291,98

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

DESCRIZIONE E IDENTIFICAZIONE

30.3.08.101		Sueldos Jernapoyanes:			
101	TRIPERA (TRIO)	B/	550.00	B/	4.550.00
101	ASIT (T) TRIPERA		240.00		1.920.00
101	SEOR (TRIPERA) COIT DOM		240.00		2.415.00
101	OFICIA (C) COIT		172.50		2.070.00
101	PL. GARCERA AUXILIAR		132.00		1.564.00
101	PL. GARCERA		52.00		1.164.00
201	GASTOS DE TRIPERA RACION		50.00		500.00
201	VACACIONES TRIPERA 2 meses				488.56
SUB TOTAL				B/	16.161.56

Departamento Hacienda

Sistema de Operación

30.3.01.218	CELLOS DE ORIGINA A LASO	27	1.000,00
212	PLACAS DE VENTILADOR DE HIERA 1975		950,00
217	SEGURO DE FUEGO - FUEGO		200,00

ORIGINAL

20.6.04.201	CASOS REPRESENTACION AUDITORIA	B/	50.00	B/	600.00
210	UTILES OFICINA AUDITORIA				500.00

MINISTERIO PUBLICO

50.9.01.201 GASTOS REPRESENTACION HERRERO WFL.	25.00	300.00
SUB TOTAL.	3/	3,550.00

TOTAL DEPTH, IN METERS.....	19.23.96
-----------------------------	----------

COLLECTION DE CORDON PUBLIÉS

30.1.05.101 Sueldos Permanentes:		
101	ENCUENCERO PRINCIPAL (harias) . . . 3/	280.00 \$/ 3.260.00
102	ENCUENCERO PRINCIPAL . . .	330.00 3.590.00
103	ENCUENCERO . . .	120.00 1.240.00
104	ARMADOR . . .	120.00 1.240.00
105	GASTOS REPRESENTA ADMINISTRACI . . .	30.00 340.00
216	UTILIS OFICINA . . .	500.00

[illegible]

PLAN DE OBRAS PUBLICAS30.2.2.306 Plan de Obras Publicas:

- Terrazas para planta procesadora de alimentos de acuerdo a la de 6 junio/74	B/	9.000.00
- Material edificio Curullistas Acuerdo No. 43 de 19 septiembre 1974		2.704.00
- Reparación del matadero		4.600.00
- Cuenta material instalación de agua Playa Agallito		1.300.00
- Compromiso compra terreno cementerio de Chitré \$/500.00 por mes (9 meses)		4.500.00
- Obras en perspectivas Correg. Chitré		2.500.00
- Junta Comunal Correg. Chitré		2.000.00
- Obras en perspectivas Correg. Monagrillo		2.500.00
- Junta Comunal Correg. Monagrillo		1.000.00
- Obras en perspectivas Correg. La Arena		2.475.38
- Junta Comunal Correg. La Arena		1.000.00

TOTAL DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS . . . B/ 33.579.38GASTOS DE EDUCACION, OTRAS Y SALUD PUBLICA

30.1.3.101 FONDO MUNICIPAL DE EDUCACION	B/	18.000.00
101 FONDO MUNICIPAL PRO DEPORTE		7.000.00
101 FONDO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA		8.000.00
TOTAL	B/	<u>33.000.00</u>

ASISTENCIA SOCIAL

30.1.3.234 CUERPO DOMINERO DE CHITRE	B/	5.000.00
234 JUNTA MUNICIPAL DEL TRAMITO 705	B/	2.800.00
234 FARMACIA DE TURNO (contrato) \$/160.00	B/	3.920.00
234 SEGURO SOCIAL AT. SOCIO FAMILIAR		
234 SEGURO EDUCATIVO 74, 0.156, 1.25		13.908.62
234 SEGURO SOCIAL HIJEROS JUNTAS COMUNALES DE CHITRE, MONAGRILLO Y LA ARENA (9 miembros base de \$/70.00)		509.60
TOTAL DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL B/		<u>25.738.42</u>

30.1.7/229 GASTOS IMPREVISTOS 1%	B/	2.911.94
30.1.6.119 GASTOS DE VIGILANCIA EXPIRADAS	B/	4.173.17

GRAN TOTAL DE EGRESOS . . . B/ 291.194.85

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Dado en Chitré, en el salón de actos del Consejo Municipal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

(fdo) Julio Chen Jr. (fdo) Salomé R. de Valenzuela
Presidente del Consejo. Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO: CHITRE, tres de enero de mil novecientos setenta y cinco.

APROBADO: EJECUTARSE Y CUMPLARSE.

(fdo) Julio Chen Jr. (fdo) Otilia S. de García,
Alcalde del Distrito. Secretaria.AVISOS Y EDICTOSEDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1966, por este medio,

EMPLAZA:

A los ejecutados, señores JORGE A. CONSTANTE ORTEGA, RAQUEL JEAN FRANCOIS DE CONSTANTE y JOSE A. CONSTANTE y CIA, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a notificarse del auto ejecutivo dictado dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MADRE.

CO NACIONAL DE PANAMA, CASA MADRE.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy diez y nueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,Victor M. Aldana (fdo.)
El Juez EjecutorLilibel Morales (fdo.)
La SecretariaAVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, avisamos al público que mediante contrato de venta de 3 de enero de 1975, hemos comprado a la sociedad SERVICIO DE LEWIS, S.A., el establecimiento denominado GRAN MORRISON-SUCURSAL, ubicado en la Vía España No. 126, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 10864.

GRAN MORRISON CONTINENTAL, S.A.

DANIEL CERVANTES SAAVEDRA
L643855
(1a. Publicación)AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, avisamos al público que mediante contrato de venta de 3 de enero de 1975, hemos comprado a la sociedad Servicio de Lewis, S.A., el establecimiento denominado GRAN MORRISON, ubicado en la Avenida de los Mártires, entre Calle J y Domingo Díaz, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 4662.

GRAN MORRISON, S.A.

GEORGE PAUL ZELENKA

L643864
(1a. Publicación)AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, avisamos al público que mediante contrato de venta de 3 de enero de 1975, hemos comprado a la sociedad Servicio de Lewis, S.A., los establecimientos denominados: CASA ZALDO, ubicado en la Avenida Central No. 45, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 592; CASA ZALDO-SUCURSAL, ubicado en la Avenida 7a Central, No. 25-89, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 6484 y; MORRI ZALDO (SUCURSAL), ubicado en la Vía Bolívar y carretera a Tocumen, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 5016.

CASA ZALDO, S.A.

LOTTE LEWIS DE ZELENKA

L643862
(1a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al señor ENRIQUE JACOBO OKSENENDLER, varón, natural de Argentina, mayor de edad, casado, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa, señora RAQUEL BEZALEL DE OKSENENDLER.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal; y copias del mismo se entregan a la interesada para su debida publicación, hoy veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez,
(Fdo.) IVAN PALACIOS E.
El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L643940
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la señora MARIA CONSUELO VASQUEZ DE OSPINO, mujer, mayor de edad, natural de Honduras, casada, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto su esposo, señor EMEL OSPINO ALZAMORA.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal; y copias del mismo se entregarán al interesado para su debida publicación, hoy treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
Licdo. (Fdo.) IVAN PALACIOS E.
El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L643639
(Única publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que al folio 168, asiento 107,039 Bis del Tomo 345 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el 27 de septiembre de 1968 la Escritura Pública No. 4131 del 23 de septiembre de 1968 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, me-

dante la cual se constituyó la sociedad anónima denominada "FINANCIERA INTERCOMERCIAL, S. A.", inscrita en el Tomo 149, asiento 119,216 "A" del Tomo 1134 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de DISOLUCION DE DICHA SOCIEDAD, que en parte dice: "Que "FINANCIERA INTERCOMERCIAL, S. A. quede disuelta a partir del día 21 de diciembre de 1974 y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la liquidación y disolución de la sociedad. Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Pública No. 11 de 2 de enero de 1975 de la Notaría Segunda de este Circuito y la fecha de su inscripción es de 27 de enero de 1975, expedido y firmado en la ciudad de Panamá República de Panamá, a las cuatro de la tarde del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, (1975),

Beatriz E. Escobar E.

ROSA CHACON DE D'ORCY
CERTIFICADORA,

L 643921
(Única Publicación)

EDICTO No. 43

DEPARTAMENTO DE CASTASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el Señor (a) ARTURO MARQUEZ FRANCO, Varón, Panameño, Mayor de Edad, Casado, Capitán de la 10a. Zona Militar La Chorrera, Con Residencia en la Bda. La Revolución, y con Cédula #4-99-834., en su propio nombre o en representación de Su Propia Persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE DOS BOCAS del barrio BALBOA, Corregimiento, distinguido con el número s/n. y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE CALLE DOS BOCAS, con 19.97 Mts.
SUR: PREDIO DE ROGELIO HOLNESS, con 20.00 Mts.
ESTE: TERRENO MUNICIPAL, con 30.03 Mts.
OESTE: PREDIO DE CALLE 12 SUR, con 32.52 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTÉSIMOS cuadrados. (623,86) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija al presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o, término pueda oponerse la persona o, personas que se encuentren afectados.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El ALCALDE, (Fdo.) Licdo. Edmundo Hernández.

Directora del Depto. de Catastro Mpal,
(Fdo.) Luzmila A. de Quirós.

L 643912
(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al folio 289, asiento 106,001-Bis del Tomo 561 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima denominada "TERUEL, S. A.", -- Que al folio 529, asiento 124,952B del Tomo 1118 de la misma Sección, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad que en parte dice: "RESUELTO, que en opinión de esta Junta Directiva, es aconsejable y para beneficio de esta sociedad, que la misma sea disuelta". -- Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 412 de 22 de enero de 1975, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es de 3 de febrero de 1975. -- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las dos p.m. del diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, (1975),

Beatriz E. Escobar E.

ROSA CHACON DE D'ORCY
CERTIFICADORA.

L 643810
 (Única Publicación)

AVISO DE REMATE

FELICIA L. DE CALCAGNO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE COLON, contra los ejecutados, EXPORTADORA UNIVERSAL, S.A., AURA MARIA CANAVAL VDA. DE LAM, RALPH FREDERICK LAM CANAVAL y ALDRICK DONALD LAM CANAVAL, en funciones de Aiguacil Ejecutora, por medio del presente aviso al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE COLON, contra los demandados, PORTADORA UNIVERSAL, S.A., AURA MARIA CANAVAL VDA. DE LAM, RALPH FREDERICK LAM CANAVAL y ALDRICK DONALD LAM CANAVAL, se ha señalado el día diecisiete de marzo (17) de mil novecientos setenta y cinco (1975) para que tenga lugar el REMATE de los bienes inmuebles que a continuación se describen así:

Finca No. 1225, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 118, Folio 376, cuyos linderos y medidas, áreas y demás detalles constan en el Registro Público.

Finca No. 1429, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, inscrita al Tomo 128, del Folio 344, cuyas medidas y linderos se encuentran inscritos en el Registro Público.

Finca No. 1833, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 122 del Folio 388, cuyas medidas y linderos se encuentran inscritos en el Registro Público.

Finca No. 1412, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 128, Folio 276, cuyas medidas y linderos se encuentran en la anotada inscripción.

Finca No. 1267, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 122, Folio 70, cuyas medidas y linderos se encuentran anotadas en la inscripción.

Finca No. 2047, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 173, Folio 198, cuyas medidas y linderos se encuentran en la anotada inscripción.

Finca No. 4227, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 513, Folio 357, cuyas medidas y linderos se encuentran en la anotada inscripción.

Finca No. 3740, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 430, Folio 234, cuyos linderos se encuentran en la anotada inscripción.

Servirá de base para el remate la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100, BALBOAS (B/4,464.56) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes del avalúo asignado a cada bien a rematar o del total del valor de todos los bienes si la postura es global. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde, del día señalado para la Subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas, "Artículo 1259. En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a las fincas, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo.) FELICIA L. DE CALCAGNO
 La Secretaria en Funciones de
 Aiguacil Ejecutora.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE CIRCUITO DE PANAMA,
 POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA

A: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DE FERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo JOSE SAMUEL FERNANDEZ BARRIA.

Se advierte a la emplazada que así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
 (Fdo.) Elías N. Sanjurjo Mercuero

(Fdo.) G. de Urso (Secretaria)
 L-4-3920
 Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de ABIGAIL - CRISTINA HAYAMS AMADOR (c. e. n. d. a.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.

"VISTOS:-
....."

"En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito, de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"A) Que está abierta la sucesión testamentaria de ABIGAIL CRISTINA HAYAMS AMADOR (c. e. n. d. a.), desde el 19 de febrero de 1968, fecha de su deceso;

"B) Que de conformidad con el testamento, los señores ASECION HAYAMS DE PEREFAULT, XENIA HAYAMS DE ALCIBAR, GUILLERMO HAYAMS, MARGIE J. WHALEY, FRANKLIN D. NORZAN, BERTA ALICIA VELARDE y MARY E. HELMES, son herederos de la causante; y

"C) Que se tenga como Albacea de la sucesión, de acuerdo con el testamento, al señor ANTONIO LAGE.

"SE ORDENA:

"a) Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

"b) Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y sobre del impuesto sobre asignaciones hereditarias;

"c) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial;

"d) Que se tenga al señor ANTONIO LAGE, como Albacea de la sucesión, de acuerdo con el testamento; y

"e) Que se tenga al Licenciado Diógenes Quintaro Aleán, como apoderado de la señora DIONISIA GENIA TEJERANA YAMS DE ALCIBAR en los términos del mandato conferido.

"Cópiese y notifíquese, El Juez, (fdo) Francisco Zaldívar S., El Secretario, (fdo) Jesús Palacios Barría".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.-

(fdo) Jesús Palacios Barría,
Secretario

L-643572
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves diez (10) de abril próximo

para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes peregrinados en el juicio ejecutivo propuesto por CEFERINO CABALLERO DE LEON contra EMILIANO RIOS LIEZCANO, que se describen así:

1 MAQUINA "FORD" Diesel 1964, con motor No. 703F-6015BA, de 6 cilindros, avaluada en B/.510,00,

1 TRANSMISION marca FORD, No. G95711, avaluada en B/.127,00.

Sirve de base para el remate decretado la suma de Seiscientos treinta y siete balboas (B/.637,00), y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de dicha base, como garantía de solvencia, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.-

David, 23 de enero de 1975.-

(fdo) J. Santos Vega
Secretario

L-661698
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de Aurelio Arauz Torres, se ha dictado un auto, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí-Auto No. 418.- David, veintiséis (26) de julio de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

De lo anteriormente expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

PRIMERO.- Que está abierta la Sucesión Intestada de Aurelio Arauz Torres, desde el día quince (15) de noviembre de mil novecientos setenta y tres (1973), fecha de su defunción, y

SEGUNDO.- Que es heredera sin perjuicio de terceros, Aurelia Arauz Rodríguez, en su condición de hija del causante. Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdos.) Julio A. Candanedo, Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, (fdo.) José de los Santos Vega, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de julio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de diez (10) días.

David, 26 de julio de 1974.

El Juez: (Fdo.) J. A. CANDANEDO
El Secretario (Fdo.) J. S. VEGA

L-643713
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA al señor EDUARDO FRANK DIXON, panameño, varón, mayor de edad, casado y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír en el JUICIO DE DIVORCIO que en su contra le ha instaurado en este Juzgado, su esposa señora SANDRA ISABEL BRATHWAITE AVALON DE DIXON.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy, veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de diez (10) días y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licio, CARLOS WILSON MORALES
La Secretaria,
(Fdo.) AMERICA P. DE CORONELL

723909
(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veinticuatro (24) de abril próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo-hipotecario propuesto por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra JOSE EMILIO TEODORO y GLADYS ELENA MUÑOZ DE TEODORO, el cual se describe así:

FINCA NUMERO 9.487, inscrita al tomo 859, folio 208, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, Félix A. Pittí y terrenos nacionales; Sur, terrenos nacionales; Este terrenos nacionales y Oeste, Rogelio Gómez y Hermanos. SUPERFICIE: 163 hectáreas con 4.500 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de doce mil dieciséis balboas con cuarenta y siete centésimos (B/12,016.47) siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (50/o) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para dicho remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 3 de febrero de 1975
(Fdo.) J. Santos Vega

Secretario.
EDITORIA RENOVACION, S.A.

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes veintinueve (29) de abril próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo-hipotecario propuesto por el INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO, hoy, BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra ROBERTO CHEN SEN, el cual se describe así:

FINCA NUMERO 12.891, inscrita al folio 394, del tomo 1183, asiento 1, que consiste en un globo de terreno ubicado en Santo Tomás del Tullido, distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, camino real y servidumbre; SUR, Camino Real, ESTE, Máximo García y Banco Nacional, con camino de servidumbre de por medio; y OESTE, camino real.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de cuatro mil doscientos balboas (B/4,200.00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (50/o) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no es posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 3 de febrero de 1975

(Fdo.) J. Santos Vega
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Sucrio Personero Municipal Suplente Ad-hoc del Distrito de Gualaca, por medio del presente EDICTO, Cita, llama y Emplaza a JULIAN FELIPE BRICEÑO RIOS, de generales y paradero actual desconocido, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias instruidas en su contra por el delito de LESIONES POR IMPRUDENCIA, donde aparece como sindicado de este hecho. Se advierte al emplazado de que su ausencia no obstante este emplazamiento será tomada como indicio grave en su contra y por lo tanto esa situación en modo alguno es óbice para la continuación de la instrucción sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y copias del mismo se ramitan a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en Gualaca, a los cinco (5) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco -1975-

EL PERSONERO AD-HOC
ESTENIO MONTENEGRO RIOS
LA SECRETARIA INTERINA
ANADIA ALINA GOMEZ.